

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 868

FECHA: 08/08/2022

1090416298

UNIDAD 5400100371 - E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ

REGIONAL 0371

AÑO FISCAL: 2022

ESTADO: Confirmado

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

RUBRO PRESUPUESTAL

RUBRO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS
2.3.2.02.02.005.0 8	AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	16.146.000.000,00	0,00	0,00
			TOTAL:	16.146.000.000,00

OBJETO CDP : AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

TIPO DE GASTO: GASTOS DE INVERSION

ORIGEN RECURSO: VIGENCIA ACTUAL

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE :

FUNCIONARIO : RUTH XIOMARA RODRIGUEZ
CRISTANCHO

DEPENDENCIA : SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA



JULIO CESAR DUARTE MEJIA

Profesional Universitario de Presupuesto

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha: AGOSTO DE 2022

No: 388


Dependencia: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

Solicitante: RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO

Objeto de Disponibilidad

AMPLIACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

RUBRO PRESUPUESTAL:	AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA 2.3.2.02.02.005.08	VALOR	\$16.146.000.000
VALOR TOTAL			\$16.146.000.000


Firma del Solicitante


VºBº JHON ALEXANDER PEREZ JAIMES
Líder Recursos Financieros

TRAMITE POR COMPRA ELECTRONICA: SI NO


Vº Bº DE MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ
Gerente

COMUNICACIÓN INTERNA

13 – 030

San José de Cúcuta, 09 de Agosto de 2022

PARA: Ruth Xiomara Rodríguez Crisanchó - Subgerente Administrativo
DE: Asesora de Planeación y calidad (e)
ASUNTO: Solicitud de CDP Torre Administrativa

Cordial saludo.

Con el fin de dar alcance a la presentación del proyecto de Ampliación y Remodelación de la infraestructura administrativa como requisito para el trámite de viabilidad técnica por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como se menciona en la resolución 2053 de 2019 en el numeral 7.1.1, me permito solicitar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal en el cual conste que se cuenta con los recursos para la ejecución del proyecto en el rubro de inversión del proyecto por valor de \$16.146.000.000

Atentamente,



RUTH XIOMARA RODRÍGUEZ CRISANCHO

Anexo: 1 folio

Proyectó: Mónica Blanco Cuéllar



Andrés Ríos Barreto
09/08/2022 03:50pm

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se definen las reglas y los requisitos para la expedición de los conceptos técnicos de viabilidad para los proyectos de inversión cuya fuente de financiación o cofinanciación sea el Presupuesto General de la Nación – Ministerio de Salud y Protección Social, para los financiados con recursos de la entidad territorial, y los de infraestructura física, equipamiento fijo y dotación biomédica considerados de control especial de oferta para la prestación de servicios de salud"

7.1.1 Requisitos generales para todo proyecto

1. Carta de presentación suscrita por la secretaría de salud departamental o distrital, o la entidad que tengan a cargo dichas competencias, y por la gerencia de la Empresa Social del Estado, dirigida al Ministerio de Salud y Protección Social, especificando nombre del proyecto, valor total, entidad (es) que participan en su financiación, fuentes de financiación, montos respectivos e instancia que ejecutará el proyecto.
2. Proyecto debidamente diligenciado en el formato Metodología General Ajustada – MGA versión web.
3. Concepto técnico emitido por la respectiva secretaría de salud departamental o distrital, o la entidad que tengan a cargo dichas competencias, en el que se indique la conveniencia del proyecto. Cuando se trate de Empresas Sociales del Estado, dicho concepto técnico deberá emitirse en el marco de lo determinado en el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de Empresas Sociales del Estado o el que haga sus veces, viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Cuando se trate de proyectos de inversión en infraestructura física, de equipamiento fijo y de dotación biomédica considerados como de control especial de oferta y conforme con lo previsto en el artículo 4 de la presente resolución, se deberá demostrar que el proyecto esté incluido y aprobado en el Plan Bienal de Inversiones Públicas en Salud.
5. Cuando el proyecto cuente con cofinanciación de fuentes diferentes al Presupuesto General de la Nación, deberá aportar el documento que soporte la respectiva financiación.

7.1.2 Requisitos para proyectos de inversión en infraestructura física.

1. Certificado de tradición y libertad, con fecha de expedición menor a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de presentación del proyecto a este Ministerio.
2. Certificado expedido por la oficina de planeación municipal o su equivalente según corresponda, en el que conste que el proyecto cumple con el plan de ordenamiento territorial, plan básico de ordenamiento territorial o esquema de ordenamiento territorial, según corresponda, en lo atinente a uso de suelo y que el predio en el cual se va a desarrollar el proyecto no cuenta con ningún riesgo.
3. Certificación emitida por la autoridad competente en la cual se indique que el predio cuenta con disponibilidad de servicios públicos.
4. Comparativo de la capacidad física actual de la entidad con la nueva capacidad física propuesta, cuando aplique.
5. Programa médico arquitectónico en el que se incluyan áreas para cada ambiente, servicios y de circulaciones.
6. Diseños arquitectónicos (localización, plantas arquitectónicas, cubiertas, cortes y fachadas) a escala (1:100 – 1:125 – 1:75 dependiendo el área u